



ayuntamiento**almonte**

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE 4 PATRONES PARA LA CAMPAÑA DE VERANO 2.019 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria de selección de personal tiene por objeto la contratación laboral temporal de **4 PATRONES** para la Campaña de Verano 2019 en Playa de Matalascañas, **1 PATRÓN** en Temporada Completa (del 29 de marzo al 16 de junio, y del 16 de septiembre al 27 de octubre, en jornada parcial, y del 17 de junio al 15 de septiembre, a jornada completa,) y **3 PATRONES** en Temporada Alta (del 17 de junio al 15 de septiembre, a jornada completa, todos ellos con categoría C2.

2.- REQUISITOS DE L@S PARTICIPANTES

Para ser admitid@ y, en su caso tomar parte en esta convocatoria, l@s aspirantes deberán reunir con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados miembros que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sean de aplicación de libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y estar en uso de sus derechos públicos. Los que tengan 16 años de edad, requerirán el consentimiento de sus padres o tutores, o autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo.

c) No sufrir enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones, para lo cual deberán aportar **Certificado médico oficial de aptitud para la prueba y el desempeño de las funciones propias del puesto**. Debe certificar textualmente que ***“no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto ó incapacidad psicofísica que le impida el desempeño de la actividad profesional relacionada con el salvamento y socorrismo, así como la realización de las pruebas de acceso para cubrir las plazas de socorrista en la playa de Matalascañas para la temporada 2019”***.

d) No estar inhabilitad@ para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.

e) Estar en posesión del Graduado Escolar, F.P. I o equivalente, con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y estar en posesión del la Licencia de Navegación (antiguo Titulín), o Titulación Náutica Superior, acorde con la legislación vigente, expedida por la Federación Andaluza de Motonáutica u otra entidad facultada para ello.

f) El aspirante que aún teniendo el Título arriba citado, no tenga en vigor la licencia o autorización correspondiente, deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de



ayuntamiento**almonte**

Almonte y con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, un certificado de la Federación u organismo competente, indicando que el aspirante ha superado las pruebas de la renovación de la licencia satisfactoriamente y que está en trámites de su expedición.

g) Estar en posesión con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias del Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo Acuático, y Título de Primeros Auxilios, expedido por la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, por Cruz Roja Española u otra entidad reconocida.

h) Estar en posesión de la formación exigida para el uso del DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO externo fuera del ámbito sanitario, conforme a lo dispuesto en el Decreto 22/2012, de 14 de febrero, y la Orden de 4 de junio de 2013, que regulan el uso de este tipo de dispositivos.

i) Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

Enlace de interés:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificadodelitos>

3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

a) Aquell@s aspirantes que deseen tomar parte en la convocatoria tendrán que hacerlo constar mediante instancia (ajustada a los modelos oficiales y normalizados), que se acompaña como Anexo a estas Bases.

Los aspirantes que habiendo concurrido a las pruebas de la Temporada Completa, no hayan resultado seleccionados, podrán presentarse a las pruebas de Temporada Alta siempre y cuando hayan presentado los Anexo II y III, no siendo necesario adjuntar la documentación por duplicado, ni tampoco abonar por duplicado la tasa a la que se refiere la letra c).

b) La presentación de instancias se realizará en el Registro General de este Ayuntamiento o de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) L@s aspirantes adjuntarán a la instancia, debidamente formalizada, el resguardo depago de haber satisfecho las tasas correspondientes para tomar parte en el proceso selectivo, que se han fijado en la cantidad de 6,50 euros, según Ordenanza Fiscal 2/32, aprobada en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 4 de febrero de 2005 (Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de abril de 2005) y modificada en fecha 6/10/06, 5/10/07, 10/10/08 y 14/09/2009.

Este ingreso se realizará mediante documento de ingreso que puede obtenerse a través de la Web corporativa www.almonte.es (opción: documento de ingreso) o personándose en la oficina de atención del ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, sita en C/ Concepción nº 7, con la indicación “**Pruebas selectivas para la contratación de 4 Patrones para la Campaña de Verano 2019**”.



El importe de las mencionadas tasas no se admitirá fuera del plazo de presentación de instancias, siendo motivo de exclusión definitiva la falta de pago de las mismas y sólo se retornará el importe en caso de no ser admitid@ en el proceso selectivo.

d) El plazo para la presentación de instancias será de diez días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almonte. L@s interesad@s deberán adjuntar a la solicitud fotocopia del D.N.I.

e) Para ser admitid@ y, en su caso tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, las instancias tendrán que ir acompañadas de los justificantes acreditativos de la documentación exigida en el punto 2 de las presentes Bases de Convocatoria.

4. ADMISIÓN DE L@S ASPIRANTES

a) Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Concejal-Delegado de Personal, dictará una Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitid@s y exclud@s, en la que se publicará también la fecha, hora y el lugar de celebración de las pruebas.

b) Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones. Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de otros tres días a contar desde la presentación de las mismas, que serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

c) La lista provisional de aspirantes admitid@s y exclud@s se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal encargado de evaluar estas pruebas se constituirá según lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, publicándose su composición con la lista de admitid@s y exclud@s definitiva.

6.- INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de l@s aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición, constando el mismo de las siguientes pruebas:

A) CONCURSO (4 PUNTOS).

Esta fase consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre,



ayuntamiento**almonte**

siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por l@s aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 4,00 puntos.

A.1) Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados directamente con la plaza a cubrir y debidamente acreditados a juicio del Tribunal, hasta un máximo de 1,00 puntos.

- Cursos de hasta 20 h. 0,25 puntos
- Cursos de 21 a 40 h. 0,50 puntos
- Cursos de 41 a 100 h. 0,75 puntos
- Cursos de más de 100 h. 1,00 punto.

Si no se justifica la duración del curso se valorará con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

A.2) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones análogas a las de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en la Administración Local: 0,12 puntos.
- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.
- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en empresas privadas: 0,08 puntos.

A.3) Por pertenecer o haber pertenecido a un servicio de Protección Civil como miembro voluntario. Máximo 1 punto:

- Hasta 50 horas de voluntariado. 0,50 puntos
- Más de 50 horas de voluntariado. 1,00 puntos

B) PRUEBA PRÁCTICA (MAXIMO 7 PUNTOS). Esta prueba tendrá lugar en Playa o en Piscina, dependiendo de las condiciones ambientales y de los recursos disponibles para la organización del dispositivo.

En Playa:

La prueba se realizará en Playa de Matalascañas, y consistiría en un circuito tierra-mar que se iniciaría con la puesta en marcha del cronómetro por el aspirante, la colocación de material de rescate y el recorrido de 200 metros por la orilla, para acto seguido entrar al mar y recorrer una distancia aproximada de 150 metros estilo libre rodeando una boya fondeada a unos 75 metros aproximadamente. Cuando el aspirante alcance la boya, encontrará en sus inmediaciones un maniquí de salvamento, que deberá remolcar hasta la orilla con ayuda del material de rescate. Alcanzada la orilla, el aspirante deberá desprenderse del maniquí, aunque no del material de rescate, el cual deberá portar hasta el punto de partida. La prueba concluirá en el mismo punto de partida con la parada del crono por parte del aspirante que lo mostrará al juez de la prueba.



ayuntamiento**almonte**

En función de las condiciones ambientales y de los recursos disponibles, y a criterio del Tribunal, se podrá introducir alguna variante para optimizar la prueba o para proteger la integridad del aspirante (por ejemplo, prescindir del remolque). En ningún caso supondrá un aumento de dificultad.

Los aspirantes que necesiten descansar en algún momento podrán hacerlo, aunque el cronómetro seguirá corriendo.

Una manipulación inadecuada del cronómetro por parte del aspirante, con independencia de la causa, que arroje un tiempo que no se ajuste al empleado en la prueba (incluido el caso de una puesta a cero), no será motivo de repetición de la prueba, anotándose el tiempo que aparezca en la pantalla.

El orden para realizar las pruebas se determinará por sorteo. Uno de los aspirantes sacará un número, de modo que el aspirante que en la lista ocupe esa posición será el primero, siendo el siguiente el que le siga alfabéticamente.

Antes del sorteo, se pasará lista, de modo que el aspirante que no esté presente en ese momento quedará excluido del proceso.

El aspirante que necesitare hacer la prueba en un momento concreto de la jornada, tiene dos opciones: o espera y se arriesga con el resultado del sorteo, o lo solicita y justifica de forma fehaciente al menos con 24 horas de antelación, reservándose el Tribunal el derecho a no admitir la solicitud de forma discrecional. En caso de admitirse, el aspirante realizará la prueba el primero o el último. No se permitirá la realización de la prueba ningún otro día por ningún motivo (enfermedad, trabajo,...).

Motivos de exclusión / NO APT@.

- No acabar la prueba.
- Emplear más de 5 minutos y 30 segundos en acabarla.
- Valerse de prácticas poco éticas para obtener alguna ventaja (no rodear la boya, molestar intencionadamente al compañero,...).
- Pérdida del material de rescate o maniquí.
- La intervención de los socorristas o la embarcación de rescate en caso de estar comprometida la integridad del aspirante en algún momento de la prueba, ya sea por petición expresa del propio aspirante o a criterio del Tribunal.

El aspirante que consiga acabar **correctamente** la prueba, será apt@.

Para la valoración se aplicará el criterio de proporcionalidad lineal mediante regla de tres inversa, de modo que el mejor registro obtendrá la puntuación máxima de 7 puntos, y al resto se le aplicará dicho criterio de forma proporcional. Las mujeres disfrutarán de una reducción de 30 segundos sobre el tiempo obtenido en la prueba, siendo la puntuación final la que resulte una vez descontado dicho tiempo.

NOTAS



- Se permitirá el uso de trajes de neopreno ó similar, siendo el propio aspirante quien decida finalmente si lo utiliza o no, así como sus características. No obstante, el Tribunal se reserva el derecho de rechazar prendas o artículos que no estuviesen diseñados o indicados para la práctica de actividades acuáticas, o que pudiesen comprometer la integridad del aspirante. El aspirante que decida no utilizarlo, no se beneficiará de ninguna medida compensatoria. Será también opcional el uso de gorro de baño, gafas y calcetines acuáticos. El aspirante que haga uso del traje de neopreno o similar, lo hará partiendo con el torso completamente descubierto, colocándose la parte de arriba una vez se haya puesto en marcha el crono.
- Estará prohibido el uso de artículos del tipo aletas, palas, guantes, etc.

En Piscina:

El aspirante pondrá en marcha el crono situado a pie de calle en la piscina cubierta, se colocará el material de rescate y procederá a dar una vuelta corriendo al campo de césped pequeño del polideportivo municipal, o dos vueltas al perímetro delimitado por los vasos cubiertos, según criterio del tribunal, tras lo cual, y una vez desprovisto de dicho material y del calzado si decide llevarlo, recorrerá nadando 50 metros estilo libre en la Piscina Cubierta, para acto seguido iniciar el buceo durante los 15 metros siguientes hasta sacar el maniquí, remolcándolo los 35 metros restantes hasta completar los 100 metros de la prueba. El aspirante que necesite descansar algo antes de introducirse en el agua o antes de iniciar el buceo, podrá hacerlo, pero el crono no se parará; lo parará el mismo aspirante al terminar la prueba y lo mostrará al Tribunal para que proceda a su registro.

Una manipulación inadecuada del cronómetro por parte del aspirante, con independencia de la causa, que arroje un tiempo que no se ajuste al empleado en la prueba (incluido el caso de una puesta a cero), no será motivo de repetición de la prueba, anotándose el tiempo que aparezca en la pantalla.

El aspirante que consiga acabar correctamente la prueba dentro de los 4 minutos, 30 segundos, será apto.

Para la valoración se aplicará el criterio de proporcionalidad lineal mediante regla de tres inversa, de modo que el mejor registro obtendrá la puntuación máxima de 7 puntos, y al resto se le aplicará el criterio descrito de forma proporcional. Las mujeres disfrutará de una reducción de 30 segundos sobre el tiempo obtenido en la prueba, siendo la puntuación final la que resulte una vez descontado dicho tiempo.

Motivos de exclusión/NO APT@.

- Emplear más de 4 minutos y 30 segundos en acabar la prueba.
- No completar la vuelta al campo de césped o a los vasos cubiertos.
- No completar los 15 metros de buceo.
- No acabar la prueba.
- Valerse de prácticas poco éticas para obtener alguna ventaja
- No ejecutar correctamente las maniobras de remolque:
 - Llevar el maniquí bocabajo.



- Hundirlo durante mucho tiempo o con mucha frecuencia.

Notas:

- Obligatorio el uso de gorro para la parte acuática.
- No se permitirá el uso de trajes de neopreno ó similares, ya sean totales ó parciales. Solo bañador y gorro (gafas y calcetines acuáticos opcionales).
- Estará prohibido el uso de cualquier dispositivo que ofrezca ventaja, por ejemplo, aletas, palas, guantes, etc.

C) PRUEBA TEORICA (MAXIMO 7 PUNTOS):

Constará de un ejercicio escrito, con una primera parte que consistirá en responder 20 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas, de las que sólo 1 será la correcta. Cada pregunta acertada valdrá 0,20 puntos. Y una segunda parte, a la que se destinan los 3 puntos restantes, en la que el aspirante deberá responder, ciñéndose a un espacio delimitado, a un supuesto práctico, el cual, una vez concluida la prueba, o el día señalado por el Tribunal, deberá ser defendido oralmente.

El aspirante dispondrá de 45 minutos para concluir la prueba.

Las preguntas y el supuesto práctico versarán sobre cuestiones relacionadas con el temario propuesto (Anexo I) y con la categoría a contratar.

Esta prueba también la realizarán conjuntamente los aspirantes a los puestos de Socorrista. Los que concurren a ambas convocatorias deberán realizar dos exámenes específicos. En primer lugar realizarán el ejercicio para la categoría de Socorrista y acto seguido para la categoría de Patrón de Embarcación.

El aspirante que recurra a prácticas poco éticas durante el examen (copiar, hablar con el compañero, usar el móvil, salir de la sala sin autorización,...) quedará excluido del proceso. La misma suerte correrá aquel que no alcance 3.5 puntos en la prueba teórica, siendo necesario alcanzar los 2 puntos en el examen tipo test, y 1.5 puntos en el supuesto práctico.

Los aspirantes deberán depositar los móviles, dispositivos electrónicos, material de estudio, mochilas,..., en el punto que se habilitará a los efectos, y les serán devueltos tan pronto finalicen la prueba.

En caso de empate final, se resolverá recurriendo por orden a la prueba física, prueba teórica y méritos.

7. LISTA DE APROBAD@S

Terminada la calificación de l@s aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobad@s por orden de puntuación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada una de las pruebas de la que consta la oposición.



ayuntamiento**almonte**

L@s interesad@s podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles ante el Tribunal y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobad@s por orden de puntuación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el número de los cuales no podrá exceder del número de plazas convocadas.

La lista provisional de aprobad@s se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. El Tribunal remitirá esta relación a la Presidenta de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, para que realice la correspondiente contratación de carácter temporal.

En caso de que el Tribunal decidiera que ninguno de l@s aspirantes presentad@s reúne las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones de la categoría a contratar, podrá declarar desierta la convocatoria. Igualmente, si algun@ de l@s aspirantes seleccionad@s presenta su renuncia voluntaria, a la contratación, se estará a lo publicado en la Resolución final, según el orden obtenido por l@s aspirantes aprobad@s, para proponer la correspondiente contratación.

8.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

A la vista del Acta del Tribunal, la Presidenta de la Corporación, o persona en quien delegue dispondrá la contratación de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

9.- INCOMPATIBILIDADES

A las personas seleccionadas en esta convocatoria, les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades en el sector público, en cumplimiento de la cual el aspirante, en el momento del nombramiento deberá realizar una declaración de las actividades que lleva a cabo, o solicitud de compatibilidad.

10.- DISPOSICIONES FINALES

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios digital.

La convocatoria, sus Bases y aquellos actos administrativos que se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por l@s interesad@s en los casos y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Concretamente las presentes bases pueden ser recurridas del siguiente modo:

A) Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto o acuerdo, en el plazo de UN MES, a contar del día hábil siguiente a su publicación.



ayuntamiento**almonte**

B) Directamente, recurso contenciosos-administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar del día hábil siguiente a la presente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en la Provincia de Huelva.

C) Todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otro recurso que estime procedente.



ayuntamiento**almonte**

ANEXO I

TEMARIO

1. Nomenclatura náutica.
2. Seguridad.
3. Tabla de señales de socorro.
4. Navegación.
5. Nomenclatura náutica. Propulsión.
6. Reglamento internacional para prevenir los abordajes en la mar.
7. Balizamiento.
8. Legislación.



ayuntamiento**almonte**

ANEXO II

SOLICITUD PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 PATRÓN PARA LA CAMPAÑA DE VERANO 2019 EN TEMPORADA COMPLETA (DEL 29 DE MARZO AL 15 DE JUNIO, Y DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE, JORNADA PARCIAL Y DEL 17 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE, A JORNADA COMPLETA, SIENDO LA CATEGORIA C2)

D/D^a....., mayor de edad, con
D.N.I. n°....., y domicilio en,
C/....., n°.....; Teléfono.....,

Por medio del presente comparece y, como mejor proceda,

EXPONE:

1.- Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria para la contratación de **1 PATRÓN**, mediante contratación laboral temporal.

2.- Que quien suscribe está interesad@ en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con una X en el recuadro:

- € Fotocopia compulsada del D.N.I., o documento identificativo similar.
- € Certificado médico oficial de aptitud.
- € Currículum Vitae actualizado y firmado.
- € Fotocopia compulsada de la Titulación Náutica.
- € Fotocopia compulsada de la Titulación en Salvamento Acuático y Primeros Auxilios.
- € Fotocopia compulsada de la formación exigida para el uso del DESA.
- € Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- € Recibo acreditativo del pago de tasas.

3.- Que quien suscribe, manifiesta reunir al momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria, y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditaré en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte ade de 20....

Fdo.:.....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE



ayuntamiento**almonte**

ANEXO III

SOLICITUD A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 PATRONES PARA LA CAMPAÑA DE VERANO 2019 EN TEMPORADA ALTA (DEL 17 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE, A JORNADA COMPLETA, CATEGORÍA C2).

D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I. nº....., y domicilio en, C/....., nº.....; Teléfono.....,

Por medio del presente comparece y, como mejor proceda,

EXPONE:

1.- Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria para la contratación de **3 PATRONES**, mediante contratación laboral temporal.

2.- Que quien suscribe está interesad@ en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con una X en el recuadro:

- € Fotocopia compulsada del D.N.I., o documento identificativo similar.
- € Certificado médico oficial de aptitud.
- € Currículum Vitae actualizado y firmado.
- € Fotocopia compulsada de la Titulación Náutica.
- € Fotocopia compulsada de la Titulación en Salvamento Acuático y Primeros Auxilios.
- € Fotocopia compulsada de la formación exigida para el uso del DESA.
- € Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- € Recibo acreditativo del pago de tasas.

3.- Que quien suscribe, manifiesta reunir al momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria, y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditaré en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte a de de 20....

Fdo.:.....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE